

Memoria, territorio y utopías posibles en Ocumicho, Michoacán

Memory, Territory and Possible Utopias in Ocumicho, Michoacán

MARÍA DEL CARMEN VENTURA PATIÑO

 <http://10.29043/liminar.v21i2.991>

Resumen: A partir de la construcción social de la memoria estudiamos los procesos de despojo y agravios que han vivido los comuneros p'urhépechas de Ocumicho desde hace más de un siglo, por parte de mestizos, de instituciones agrarias y judiciales y de distintos actores de economías ilegales; como huellas tangibles de una historia viva. Así también, damos cuenta de cómo hechos del pasado son resignificados por sus miembros para dar sentido al presente, que les permite pensar posibles horizontes de futuro. Para ello, ponemos en diálogo documentos coloniales y de archivo agrario, pero principalmente colocamos en el centro del análisis los testimonios escritos y orales, relacionados con procesos contenciosos que amenazan su territorio indígena y su continuidad como colectivo culturalmente específico.

Palabras clave: Memoria, despojo, violencia, territorios indígenas.

Abstract: From the social construction of memory, we study the processes of dispossession and grievances experienced by the P'urhépecha community members of Ocumicho, for more than a century, by mestizos, agrarian and judicial institutions and different actors of illegal economies; as tangible traces of a living history. We also show how past events are re-signified by its members to give meaning to the present, which allows them to think of possible future horizons. For this purpose, we put in dialogue colonial and agrarian archive documents, but mainly we place in the center of the analysis the written and oral testimonies, related to contentious processes that threaten their indigenous territory and their continuity as a culturally specific collective.

Keywords: memory, dispossession, violence, indigenous territories

*Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social, Ciesas-Occidente y comuneros de Ocumicho.
ventura@colmich.edu.mx

 0000-0001-6110-6835

Recibido: 13 de enero de 2023

Aprobación: 29 de julio de 2023

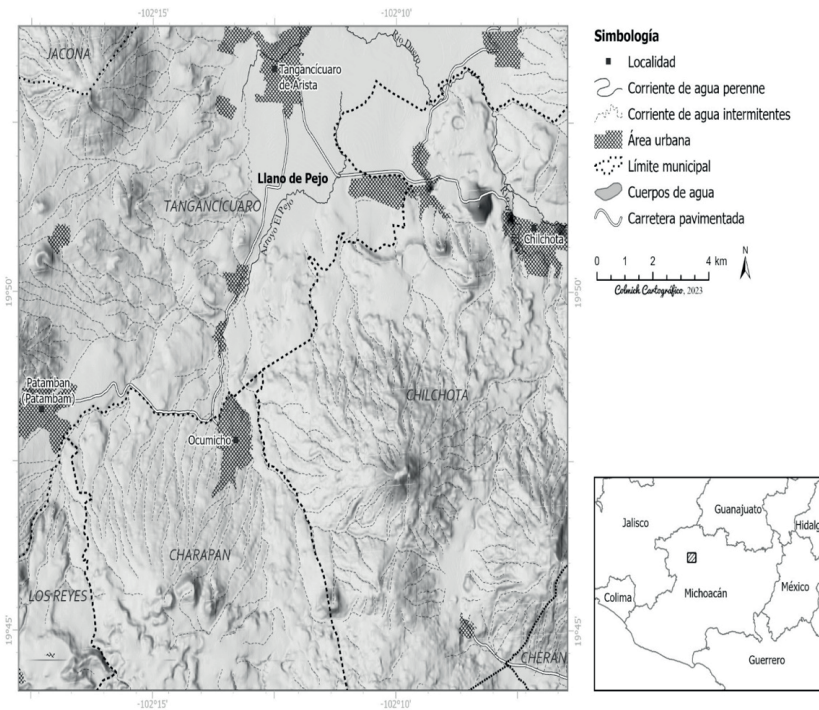
Publicación: 21 de setiembre de 2023

Presentación

Ocumicho es una comunidad indígena ubicada en la frontera de la llamada Meseta P'urhépecha, dentro de los límites municipales de Charapan, Michoacán. Posee un territorio comunal de cerca de 8 mil hectáreas en el que predomina el bosque de pino y encino. Es disputado por distintos actores desde hace más de un siglo, como se verá en el presente escrito. Ocumicho es reconocido por las instituciones agrarias como una comunidad de hecho,¹ por tanto, tiene derechos agrarios. Además, es una comunidad indígena con derechos reconocidos por la legislación internacional y nacional.

La comunidad cuenta con una población de 3 872 habitantes, de los cuales 3 291 mayores de tres años hablan el p'urhépecha (INEGI, Censo de población y vivienda 2020, en línea). De acuerdo con las instituciones gubernamentales que evalúan la pobreza, es catalogada con un alto grado de marginación (Sedesol, 2013). A diferencia de otras comunidades p'urhépechas, su idioma sigue siendo muy importante, no solo en su cotidianeidad, sino como parte de una cultura que imbrica todos los ámbitos de su vida colectiva.

Mapa 1. Ocumicho y el Llano de Pejo



Fuente: INEGI: Mapa elaborado con base al marco geostatístico municipal y Censo de población 2010
Elaboración: Carmen Ventura Patiño / Ejecución: Marco Antonio Hernández

¹ Comunidad de hecho refiere a aquellas comunidades agrarias que aún no cuentan con su carpeta básica (Resolución Presidencial, Acta de posesión y deslinde y plano definitivo).

Una de las expresiones culturales presente en las festividades de las comunidades p'urhépechas es la llamada *pirekua*.² La *pirekua* son canciones cuya letra, música y arreglos son de autoría p'urhépecha, interpretada por los *pireris* [cantantes] hombres y mujeres, que “exponen el sentir del alma y de la vida” (Márquez, 2014). Son canciones que “salen del corazón, cuyo mensaje está relacionado con los sentimientos a la naturaleza, territorio, personajes [...] tienen un sentido metafórico, por ejemplo, se habla de flores para hacer referencia a una mujer [...]” (José Huerta, 24 de julio de 2023). Tienen un ritmo propio, como el son o el abajeño. Otros temas en sus composiciones refieren a acontecimientos significativos para ellos y ellas, como la *pirekua* que se ha cantado en los dos aniversarios de la “Conmemoración de la lucha y resistencia del pueblo p'urhépecha de Ocumicho”, cuya letra habla justamente de un hecho de agravio para la comunidad:

T'amu iriepita ka tembini iumu ekuatsi ka t'amu ekuatsi tembini iumu t'amu. Irentani nira-xinka octubre ma ekuatsi iumu inchamania.

Nochka ima jintespti xan kani echeri emankatzini Turishicha euakuaripka juchantzina.

Viva general Emiliano Zapata viva paru interu nación purepecha viva viva tata repre emankatzini xan sesi urechepkia de T'amu iriepita ka tembini iumu ekuatsi ka t'amu ekuatsi tembini iumu t'amu emankachi petantapka Turisichan llano de Pexo.

De 1998 retomamos octubre 25 porque era nuestro territorio tanta tierra, la que los *turis*³ nos han quitado a nosotros. ¡Viva, viva general Emiliano Zapata! ¡Viva, viva para toda la Nación p'urhépecha! ¡Viva, viva señor representante, quienes (*sic*) nos dirige de 1998, cuando nos despojaron los ejidatarios en el Llano de Pejo! (se repite la estrofa) (*Pirekua*, autor, compositor y cantante: Tata Rosalío Pascual, un hombre de más de 70 años, comunero de Ocumicho. Participación en el 1er y 2do aniversario de la Conmemoración de la lucha y resistencia del pueblo p'urhépecha de Ocumicho, junio de 2021 y de 2022).⁴

¿Qué dispositivos detona una *pirekua* que habla de un hecho de trascendencia en la vida comunal? La participación de Tata Rosalío en la conmemoración de un aniversario de lucha comunal es contra el olvido. Es para recordar mediante el lenguaje un acontecimiento que remite al pasado, lo resignifica, lo trae al presente, lo reconfigura, y dota de sentido los futuros posibles y contenciosos. También refiere de manera poderosa a una memoria del lenguaje; hablar y cantar en p'urhépecha es una expresión de resistencia, de un pasado vivo y de una identidad presente. El hablar en la lengua propia sustenta una memoria colectiva, ya sea de manera oral o escrita, que se refuerza en el ejercicio de la vida cotidiana (Abercrombie, 1988). La memoria, sostiene Vázquez, “es proceso y producto de los significados compartidos engendrados por la acción conjunta de los seres humanos en cada momento histórico” (2001, p.27), aunque hay que precisar que no es necesariamente compartida por todos de la misma manera.

² La palabra *pirekua*, deriva de *pireni* que se traduce como cantar, *kua* es la acción. Agradezco a Héctor Álvarez la orientación al respecto.

³ Palabra que usan los p'urhépechas para referirse a los mestizos, a los no indígenas, como diferencia étnica.

⁴ Agradezco a Juan Paz que me haya compartido el fragmento en p'urhépecha y la traducción al español.

La propuesta sobre la memoria colectiva de Ricoeur nutre de manera importante el análisis de los procesos contenciosos de Ocumicho, como sedimentos en que el territorio e identidad tejen la historia comunal. Sostiene el citado autor que “la memoria colectiva sólo consiste en el conjunto de las huellas dejadas por los acontecimientos que han afectado al curso de la historia de los grupos implicados que tienen la capacidad de poner en escena esos recuerdos comunes con motivo de las fiestas, los ritos y las celebraciones públicas” (1999, p.19).

Para este análisis ponemos en común una lectura imbricada sobre una historia de despojo que lleva un siglo en la comunidad de Ocumicho, que se articula entre documentos coloniales y agrarios, testimonios escritos y orales y los procesos sociales en ciernes. Una trama social tejida por múltiples violencias, que sigue presente en la memoria colectiva y que se expresa en ciertos momentos políticos comunitarios.

Como afirma Martínez y Perafán: “El encuentro-creación con el pasado se da de múltiples maneras; sea a partir de los relatos orales, de los documentos legales y no legales, de la cultura material, los rituales y el territorio [...]” (2017, p.68). Interesa construir un diálogo con distintas voces sobre el proceso de construcción de las memorias, como “un palimpsesto en donde lo oral y lo escrito coinciden en parte, se mezclan y se reinterpretan una y otra vez con nuevos actores” (Rappaport, 2005, p.188; cit. en. Martínez-Dueñas y Perafán, 2017, p.68). De manera intencional ponemos en el centro los relatos de los actores, tratando de imposibilitar “la forma ladina del olvido que trata de desposeer a los actores sociales de su poder originario de narrarse a sí mismos” (Ricoeur, 2004, p.572).

Con este texto buscamos responder a la solicitud de varios comuneros de escribir su historia, teniendo presente que ellos son los protagonistas y los autores. Como dijo *Nana*⁵ Rosalía en la entrevista, “sirve mucho que lo esté grabando” (9 de agosto de 2009), para que su historia no quede en el olvido. Sus voces dan sentido y son las coordenadas de la exposición, de modo que es una autoría colectiva, desde una lectura reflexiva sobre la memoria.

Memoria ancestral

La comunidad de Ocumicho tiene presente en su memoria su pasado prehispánico, remite su pertenencia a una tribu, estrechamente vinculada a una territorialidad y a una toponimia específica. Esta territorialidad se reconfigura con la llegada de los españoles. El maestro Juan Morisco, comunero de Ocumicho, relata:

Estábamos asentados en la laguna que está afuera de Zamora y Jacona, en Opeño. Somos descendientes de los *tecos*. Hay un paraje que se llama Tamándaro, ahí estaba el pueblo de Ocumicho originalmente. Cuando llegaron los españoles allí nos encontraron a un grupo de tribus. Somos cuatro pueblos, unos andaban dispersos y la mayoría se encontraban ahí. Cuando llega Vasco de Quiroga hace su ordenanza y manda al señor cura Jacobo de Jiquilpan. Él venía dando recorridos por Tarecuato y llegaba a Ocumicho. Hay un pueblito entre el paraje

⁵ Palabra en p'urhépecha para referirse a las mujeres mayores, también como una forma de respeto.

de Ocumicho y Patambán, no sé si conozca, se llama *Tepacho* [cascada], ahí estuvieron cuando se fueron para allá (Juan Morisco, 8 de septiembre de 2018).

Los *tecos* fueron una tribu que, según algunas fuentes, precedió a los entonces denominados tarascos, hoy llamados p'urhépechas. “El nombre *teco* pertenece á la lengua tarasca ó de Michoacán y significa *mexicano* [...] la tribu *Teca* fue muy numerosa y bastante extendida en el territorio del México precolombino [...]” (León, 1903, p.4).

Es importante destacar que después de cinco siglos la ocupación de un espacio geográfico anterior a la Colonia forma parte de la memoria oral, las referencias territoriales constituyen un binomio indisoluble con su pertenencia étnica, que sustenta de manera importante las reivindicaciones actuales en la defensa de su territorio. Esta memoria espacial se ha transmitido por generaciones y en cada acto político comunal está siempre presente como relato de apertura al evento, como así sucedió en los aniversarios de la conmemoración de la lucha comunal en 2021 y 2022.

Durante los trabajos de remodelación de la iglesia a mediados del siglo XX, los comuneros de Ocumicho encontraron un documento colonial en el interior de una torre, y en este se describe la fundación del pueblo, la construcción de la iglesia, la contribución de otros pueblos existentes a mediados del siglo XVI y los linderos del territorio:

De 1568 años que se fundó el pueblo de Ocumicho habiendo casas ya en 1560, 1569 años[...] capilla de la Virgen de Concepción y terminaron en 1592 años se terminaron con la ayuda de todos los vecinos como Tlazazalca, Tanaco, Chilchota, Tarecuato, Pamatácuaro y Patamban que dio para ya ayuda de la capilla y un mil seiscientos veintinueve y empezaron el Hospital de Nuestro Señor Don Pedro para patrono de este pueblo [...] Firmando los principales naturales con *terminos* (sic) legales que nada de los pueblos y se pasaran los límites correspondientes asistiéndolos como común acuerdo entre Patamban a *Tzazapan* y San Bartolomé Cocucho, Tanaco Grande, Chilchota, *Tlazalca*, Jacona [...] firmen todos los vecinos para la derechos que otorga el mandato del Rey de Nueva España, [...] y se fueron marcando sus linderos y mojoneira [...] Que es 4 puntos que colindan con vecinos que van principalmente que es en las 3 piedras que colinda con Chilchota y *Tlazalca* punto trino del lado bies que quedan las tierras de *Tlazalca* y oriente de los de Chilchota y se dio seguimiento a un mogote donde parece como más titillas [...] que también llegan las tierras de los de Tangancícuaro, de allá va a dar a un arroyo grande que también llega a otra barranca grande donde también pasa el camino de Tangancícuaro y *Tlazalca* a la rinconada de la estancia del ganado [...] que está una piedra que da de contento un poco como minera a que su vuelta caminando donde esta *Tzitzapi* y que está el punto nombrado Arroyo Seco y se ve también las [...] de Patamban y camino, línea sirviera pero parte de este y ya en parte de Patamban y parte en Ocumicho y por parte del norte quedan los Tangancícuaro y Jacona de ahí por los de Patamban llaman *Atzimaro* [...] Arroyo y quedado que estaba una *razametza* allá va [...] como una Y con el camino, y también donde tantito *resuado* lo llaman *Tapezecuaro* que esconde y llegan también las tierras de Patamban y Ocumicho y ganado. Por parte del sur y partiendo a un alto pedregoso y de arriba a la tinaja llamada *Juangara* que es donde llega también [...] Las tierras de Pamatácuaro que es el sur y al

poniente los de Patambán y las tierras que se median por parte del oriente quedan por tierras de los de Ocumicho y las tierras que callen y *señalullan* por la parte quedan por tierras de los de Pamatácuaro y de allí Cerro Grande llamado *Ongamben* pasando por la orilla del pie que se llama *Guaticho* y de ahí se da vuelta, por parte del oriente va a dar al camino de Charapan donde están más cerros del *Llantín* que es donde llegan las tierras de los de Charapan los cuales tierras que callen *señalullan* por la parte del norte son y quedan por tierras las de Ocumicho, y las tierras que callen y *señalullan* por parte de [ilegible] quedan por parte de los de Charapan y de allí va a dar *Patenario* a donde también llegan las tierras de Cocucho, pasando por encima de una piedra grande [...] que también llegan las tierras de Cocucho pasando por encima de una piedra grande que parece estar quebrada y al sur quedan las tierras de los de Cocucho y al norte las tierras de Ocumicho y de allí se va a dar al cerro *Taracuata* donde también llegan las tierras de los de Tanaco y las tierras de Cocucho y de Ocumicho y de ahí va a dar encima del cerro llamado *Querencuata* y de allí a dar el camino de Tanaco donde están los cerros de *Guarín* y mojonera de piedra y de allí al puente del cerro grande que se llama también Cerro *Guarín* tantito y de allí se va donde los de Chilchota nombran que contiene donde está una cueva grande y de allí va a dar a una piedra grande, que es la piedra amarilla, que son las tierras de Chilchota y de los de Ocumicho por la parte del oriente de las tierras de Chilchota y la parte del poniente de los de Ocumicho y de allí va a dar a una piedra grande [ilegible] que parece estar rayada y de allí va a dar a unos mogotes que están con yacatas y que salía camino *calon* y esta una mesita y de allí va a dar a llegar a tres piedras donde la primera es empezaba a plantar mojonera de acuerdo con los siguientes testigos y vecinos entre Chilchota, tarascos viejos y ancianos que oyeron estos conforme los terminos (*sic*) legales [...], todos estando presentes y firmando cada uno de conformidad para la debida aprobación y sentando en los pueblos que en la actuación están poblando tanto a los como otros vecinos cumpliendo nuestras obligaciones para llegar a un termino (*sic*) legal firmando todos común de acuerdo con sus propias letras el pueblo de Jiquilpan de la Nueva España [...].

Esta cita proviene del documento colonial que los pobladores compartieron y dieron permiso de leer. Conforme se iba avanzando en su lectura en voz alta, el entonces representante de bienes comunales ponía mucha atención y tenía perfectamente ubicados los puntos geográficos de referencia. Lo cual muestra que la toponimia sigue presente en la memoria espacial, hay un conocimiento del territorio a través de recorrerlo, caminarlo, sentirlo.

No se trata de la delimitación de un espacio geográfico, sino de la construcción social de un territorio. Ese territorio es resultado de procesos históricos de larga data, que formó parte de su territorialidad prehispánica, del espacio que habitaron y del que fueron propietarios en tanto pueblos de indios, sobre el cual tuvieron jurisdicción y ejercieron gobierno. Asimismo, ese territorio les precede a su contenciosa conformación como comunidad agraria durante el siglo pasado y el presente.

El territorio expresa dos dimensiones: la material que refiere a las maneras de apropiación para la reproducción social, y también una dimensión simbólica en la que tiene lugar el sentido de pertenencia, construida a través del tiempo. Constituye un territorio evocado, que está presente en su memoria comunal. Como bien señala Gómez, “el discurso delimita las fronteras geográficas y crono-

lógicas con las que se puede representar y construir una identidad, la cual, por un lado, está siempre situada en relación con un territorio que, a su vez, no es un espacio geográfico, sino una tradición, una territorialidad: el pasado de ese espacio" (2005, p.271).

Los comuneros de Ocumicho buscan el reconocimiento de la propiedad y posesión de su territorio y fundamentan ese reclamo en su existencia que precede a la conformación del Estado Nación. Para ellos, estos documentos coloniales lo demuestran. A principios del siglo XX, las autoridades comunales entregaron estos documentos a las instancias agrarias para solicitar la restitución de sus tierras y, años después, para instaurar el procedimiento denominado *Conflictos de límites y titulación de terrenos comunales*. Un logro significativo para la comunidad fue que estos documentos coloniales fueron declarados "auténticos" por los funcionarios agrarios en 1952 (AGA. Reconocimiento y Titulación, grupo documental 276.I, expediente 2623 legajo 5, foja 7).

Aun cuando el reclamo territorial no comprende todas las referencias espaciales citadas, sí argumentan su reivindicación respecto al predio llamado Llano de Pejo,⁶ que forma parte del territorio en disputa y de su historia de agravios. Estos documentos coloniales son documentos vivos que guardan la memoria de su territorio, a los que los comuneros aluden para sustentar la legitimidad de dicha propiedad.

El relato del maestro Juan Morisco refiere a lo que la gente mayor ha transmitido por generaciones, en cuanto a su antiguo territorio y al origen del conflicto territorial, como parte de su historia oral:

[...] de todo eso hablan los abuelos, pero ya están falleciendo, es necesario que se recabe esa información antes de que se pierda. Ellos lo que comentan es que en Tangancicuaro llega un grupo de señores pidiendo de favor a Ocumicho [...] Cuando se dividió Ocumicho estaba disperso, entonces dicen que estaba por acá. Hemos encontrado restos en otra parte en donde están las mogoterías, donde está el conflicto agrario [...] ellos estuvieron establecidos aquí cuando llega este señor y dice: es que no tenemos donde vivir, y de ahí empezaron estos conflictos, eran españoles y les dimos permiso de asentarse [...] Esa fue la primera invasión, en el tiempo de la Colonia. Para entonces Ocumicho ya estaba establecido [...], en la salida para Patamban donde está la "Y". Tangancicuaro es de origen p'urhépecha, hacían sus casas con pilastros para que no se inundaran, con *paleofitas*, son construcciones de madera, arriba construían sus casas y abajo las pilastras [...] Esa fue la donación y llega el momento cuando mucha gente mestiza fue llegando, gente extraña y fue así que el pueblo perdió el poder. Estaban orillados y la gente de fuera tenía el poder en la toma de decisiones [...] (Juan Morisco, 8 de septiembre de 2018).

En la memoria comunal está presente su antiguo territorio, reconocido por las autoridades novohispanas, y cómo durante la Colonia dieron permiso a un grupo de españoles para asentarse en tierras que ahora forman parte del viejo pueblo de Tangancicuaro. Lo anterior marca el inicio de los

⁶ En los oficios y en las referencias de los propios comuneros a veces se señala como Llano de Pejo o de Epejo, pero se refieren al mismo predio.

subsecuentes procesos de pérdida de sus tierras, de los conflictos que van a formar parte de su historia de agravios, en particular, respecto a la disputa por el predio denominado Llano de Pejo, durante las primeras décadas del siglo XX, ante las nacientes dependencias agrarias. Es una historia tejida por el territorio y las relaciones interétnicas, entre p'urhépechas y los denominados *turis* [mestizos], en un contexto de relaciones de poder asimétricas; a la que aluden para potenciar sus horizontes de futuro. Como sostiene Vázquez:

La realidad social es procesual: no se puede concebir como un resultado. El presente es un proceso en continua construcción y el pasado también. Entre ambos pivota la memoria que dota de continuidad a la realidad social. Mediante la memoria se construyen y resignifican los acontecimientos [...] La memoria, como vínculo que provee de continuidad, permite la proyección de futuro. El futuro se construye con elementos del presente y del pasado que se consideran con especial significado [...] No se trata únicamente de proyectar el futuro [...] sino de considerar y, eventualmente, crear las posibilidades a través de las cuales el futuro podrá desarrollarse. No es concebible señalar el desenlace, pero queda abierta la posibilidad [...] (2001, p.25).

En efecto, es posible observar cómo se construye y refiere a una memoria de los espacios y los territorios ahora perdidos y evocados, una historia oral que explica el origen del conflicto, que “teje, a la vez, una memoria íntima y una memoria compartida entre próximos” (Ricoeur, 2004, p.194) que se transforma gradualmente en memoria comunal.

Sobre este proceso de agravios trata el siguiente apartado. Revisamos el archivo agrario, como memoria documental, que comprende las acciones y argumentos de los funcionarios agrarios y judiciales, pero también, de manera importante, recuperamos los relatos de los comuneros frente a los hechos de omisión y violencia institucional, así como la represión que sufrieron, ejercida por distintos actores.

Memorias de agravios

Las tierras reconocidas como pueblo congregado a San Pedro Ocumicho fueron resguardadas casi hasta fines del siglo XIX. No obstante, en los primeros años del siglo XX una parte del territorio denominado Llano de Pejo se encontraba en controversia con los mestizos de Tangancicuaro. Las autoridades de Ocumicho gestionaron la restitución de sus tierras el 12 de septiembre de 1917, aprovechando la reciente aprobación del artículo 27 constitucional en ese año. Empero, su solicitud fue publicada hasta doce años después, el 12 de diciembre de 1929 (AGA, Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, exp. 9858, leg. I, fs.128).

Desafortunadamente, este expediente no tuvo ningún registro procesal en los siguientes años (AGA, Procuración, quejas e investigación agraria 45.5, expediente 263, paquete 27908, Legajo I, foja 064). Esta omisión por parte de los funcionarios agrarios representó dejar en incertidumbre jurídica el reclamo de la comunidad y generó las condiciones para los actos de despojo y los hechos de violencia que vivieron posteriormente.

En 1923, el entonces presidente municipal de Tangancícuaro rinde un informe a la Comisión Local Agraria, en el que señala que los comuneros de Ocumicho arrendaron esas tierras, sin su aprobación:

[...] los indígenas de Ocumicho están constituidos en comunidad poseyendo una gran extensión cultivable [...] últimamente arrendaron al señor J. Socorro Vaca bastantes terrenos entre ellos el denominado Llano de Epejo [...] mandamiento que hicieron los indígenas sin anuencia de esta presidencia que al contrario se oponía a su celebración por considerarlo recurso para los indígenas tanto más que es por un término mayor de 10 años. De todo lo expuesto se desprende que no existen ningunas grandes propiedades inmediatas al pueblo de Ocumicho [...] (AGA, Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, expediente 9858, legajo 1, fojas. 27 y 28).

Años más tarde, el 30 de abril de 1932, en una visita del gobernador de Michoacán, el general Lázaro Cárdenas del Río (1928-1934), a la vecina comunidad de Etucuaró, los comuneros de Ocumicho aprovecharon la ocasión para solicitarle directamente la restitución del predio Llano de Pejo.

A decir del entonces presidente municipal que también se encontraba en el lugar, el gobernador le giró órdenes para que interviniera en el asunto y diera las garantías necesarias para que les fueran devueltas sus propiedades. De este modo, el 3 de mayo de ese año, el presidente municipal: “de acuerdo con el Decreto No. 46 expedido por el H. Congreso del Estado el 19 de junio de 1931”, procedió a poner a los vecinos de Ocumicho en posesión de las tierras [...]. De inmediato [...] los señores Juvenal Gómez, Samuel Gutiérrez, Teófilo Galván y José Gómez acudieron con el presidente municipal para pedir que se les respetaran sus propiedades (Ventura, 2018, pp.275-276).

Una vez en posesión de dicho predio, los miembros de Ocumicho empezaron a cultivarlas y construyeron una colonia que llamaron “General Félix Ireta”, en la que vivían alrededor de 40 familias. Por su parte, la estrategia de los mestizos de Tangancícuaro consistió en “ceder” dichas tierras, de las que se decían dueños, al Departamento Agrario y luego solicitarlas vía tercera ampliación del ejido de Tangancícuaro; para ello presentaron “Títulos de propiedad que datan de los años de 1899 a 1919, sin estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y sin haber demostrado encontrarse en posesión material de las tierras” (AGA, Procuración, quejas e investigación agraria 45.5, expediente 263, paquete 27908, Legajo 1, foja 0079).

El 22 de abril de 1948 las autoridades de Ocumicho promovieron ante las dependencias agrarias el procedimiento “Conflictos de Límites y Titulación de terrenos comunales” (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, Núm. 43.). La Resolución Presidencial emitida el 22 de junio de 1955 excluyó el predio Llano de Pejo, y al respecto determinó que: “las 342-44 Hs [...] en litigio con los pequeños propietarios [...] debe resolverse por la vía restitutoria” (Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, Núm. 43). Los comuneros no aceptaron los términos de la Resolución Presidencial y no permitieron su ejecución. Por el contrario, interpusieron un recurso

de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), instancia que resolvió el 25 de enero de 1966 que su recurso era: “improcedente y que ‘Llanos de Pejo’ debía ser incluida en la Confirmación y no dejarla para el otro procedimiento agrario de Restitución” (AGA. Serie documental Comunal 276.I, expediente 461, paquete 15294, Legajo 4, foja 005).

Con ello dejaron en un estado de indefensión legal a los comuneros. Las instancias gubernamentales a las que correspondía conocer y resolver su petición no lo hicieron ni en tiempo y forma; en contraste, se deslindaron mutuamente de la facultad de su atención, construyendo un escenario que facilitaría el despojo.

Los mestizos de Tangancicuaro habían solicitado formalmente la tercera ampliación del ejido el 29 de junio de 1951:

un grupo de campesinos sin parcela, hijos de ejidatarios [...] hicieron constar la solicitud para obtener la ampliación del ejido [...] no se publicó la gestión de los interesados en virtud de que a los propietarios se le notificó personalmente, estando totalmente de acuerdo que se efectaran (sic) sus predios [...] 15 fracciones que componen el denominado predio Llano de Pejo, cuyos propietarios [...] dieron su consentimiento para que se afectaran sus fracciones según acta levantada el 30 de junio de 1953, siendo una superficie total de 477 hectáreas (Diario Oficial, miércoles 17 de marzo de 1965, en línea).

La superficie en disputa que en un inicio comprendía 342 hectáreas, ahora abarcaba 477 hectáreas. El conflicto se complejizó, ya no era entre una comunidad y autodenominados pequeños propietarios, sino entre una comunidad y un ejido. Esta estrategia legal no se explica sin la participación de funcionarios agrarios. La Resolución Presidencial de la ampliación a favor del ejido de Tangancicuaro se emitió el 4 de febrero de 1965, a pesar de los recursos de inconformidad interpuestos por Ocumicho, como el presentado ante la SCJN que aún se encontraba en proceso.

De esta forma, se legalizó el despojo y se procedió a la violencia, tal como es relatado en el siguiente testimonio contenido en el informe que rinden las autoridades comunales a las instancias agrarias:

Colonia Felix Ireta jurisdicción de Ocumicho [...] siendo las 11 horas de la mañana del día 22 de febrero del año en curso [1966] un grupo de individuos encabezados por el C. Gonzalo Chávez y Juan Duarte y otros [...] llegaron a la colindancia midiendo terreno [...] a su encuentro salió personas del sexo femenino haciendoles (sic) la pregunta que qué hacían [..] Por que (sic) a esas horas no se encontraban sus maridos en su hogar y los integrantes del grupo se mostraron várvaros (sic) viendo aquellas pobres mujeres indefensas entre los cuales uno de ellos toca a una mujer tirándola al suelo con todi (sic) su criaturita en auxilio de la pobre derrivada (sic) salieron más mujeres sin poder hacer ellos nada ante el salvajismo de aquellos [...] después de cometido lo que traían en proyecto le arrimaron fuego a los pastos que de las pobres familias cuidan para sus ganaditos, así mismo quemaron unos montones de rastrojo [...] también cometieron sus fechorías de traer consigo flamantes armas tales como rifles 7mm de las cuales contamos 5 y los que menos cargaban pistolas de todos calibres [...] el Sr. Crecencio Rafael amenazó con las siguientes palabras: que por la noche [ilegible] para aplicarle la orca

[...], diciendo al mismo tiempo el Sr. Gonzálo Chávez que si no abandonaban el rancho para la siguiente visitada [ilegible] les quemaría sus umildes (sic) casitas y esto lo dijo delante de las familias a lo cual quedaron todas las personas asustadas (Firman autoridades comunales) (AGA, Restitución de Tierras y Trabajos técnicos informativos, grupo documental 24, expediente 9858, legajo 1, foja 136).

Así como lo hicieron en 1932 las autoridades comunales, el 19 de septiembre de 1966 invocaron una vez más la intervención del general Cárdenas, ahora en su carácter de vocal ejecutivo de la Cuenca del Río Balsas (1962-1970):

[...] el H Cuerpo Consultivo Agrario aprobó [...] mantener la posesión [...] al poblado de Ocumicho [...] El C. Delegado de Morelia ha estado apoyando en todo a los invasores también la fuerza federal a los mencionados invasores quienes portan sus pistolas atropellando a nuestras mujeres y niños [...] suplicamos de la manera más atenta se nos ayude [...] porque estamos acorralados por los políticos y además de eso la mayoría son hombres de dinero y los citados invasores se burlan de nosotros diciendo que dónde está nuestro generalito, que porque no interviene si tanto estima a los campesinos (AGA, (RyTBC, grupo documental 276.1/2623, Legajo 1, foja 137 y 138).

Con este hecho de violencia inicia otra serie de agresiones contra los comuneros que han intentado en varias ocasiones recuperar el denominado predio Llano de Pejo. Los ahora ejidatarios siguen ampliando su posesión sobre las tierras comunales. La memoria documental muestra cómo los comuneros recurrieron una y otra vez a las dependencias agrarias a solicitar su intervención ante estos actos que atentan contra su territorio y para evitar posibles enfrentamientos, como el oficio enviado por la representación comunal el 24 de julio de 1967:

Como suscritos representantes de Bienes Comunales solicitamos su valiosa intervención al respecto, a nombre de todo el pueblo de OCUMICHO, del municipio de Tangancicuaro, Mich, suplicamos a usted como jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, como primer punto de invasión de tierras que usted tiene conocimiento, sobre los expedientes que nos ampara el derecho de nuestras tierras, pedimos su valiosa intervención para esta comunidad indígena en que se encuentra completamente sin otro medio con qué sostener nuestra familia por tal razón rogamos a usted que dicte órdenes favorables definitivas porque esperamos de un momento a otro choques sangrientos y todo porque las Dependencias no resuelven el problema como lo marca la ley del Código Agrario de Michoacán y darle el derecho a quien le corresponda, porque los ejidatarios de Tangancicuaro nos están abarcando más extensión de montes pastales que ocupan los ganaderos de Ocumicho, lo cual ellos nunca estuvieron en posesión y ahora están entrando a la fuerza empalmándonos donde nosotros estamos trabajando, además hicieron una brecha de límites por sí solos y nosotros por respetar las órdenes que estamos esperando, estamos sufriendo bastante y ya la gente no puede soportar tanto (AGA, Serie documental comunal, Expediente 461, paquete 15294, Legajo 7, foja 120).

Otro acto de violencia, que forma parte de la memoria de agravios, fue el que tuvo lugar a mediados de la década de los ochenta. Un grupo de familias que vivía en lo que fue la escuela de la Colonia Félix Ireta fue desalojado por la fuerza. Los comuneros Alberto y Rosalía, bastante conmovidos, comparten su testimonio:

[...] ya nomás vivían siete familias, pero eso era zona urbana, como nosotros porque el gobierno nos había dejado ocho hectáreas [...] ahí vivíamos en el rancho [...] había anticipado como dos veces, ahí llegó y dijo “mejor vete porque te vamos a matar”. [...] llegaron como de 10, 11 de la noche, ahí en la casa pues, nosotros ya estábamos dormidos, yo con la raza. Entonces ellos llegaron y como yo había hecho una cocinilla de madera [...] para no ahumar la casa grande [...]. Entonces ellos llegaron como a las 11 de la noche y le echaron gasolina y le echaron fuego. Entonces cuando nosotros ya habíamos salido pa’ fuera, o sea, yo salí con fin de ‘pagar’, no, con poquita agua que teníamos ahí, le echaba yo. No, pues aquellos me estaban ‘venadeando’ como de 30 metros de retirado, en la noche, en la luna, pues, estaba como de día. Yo andaba solo. Entonces acá me dieron en toda la espalda, y a este también le dieron ahí. A este ya después salió en el cuarto y se arrimó por ahí y le dio una vuelta y le dieron un balazo por acá, le rozó acá, uno le dieron aquí y le tumbaron todos los dientes. Se cayó y ya. La muchacha también se salió [...] ya le habían dado aquí un balazo, aquí en la espalda y le atravesó el mero corazón, por eso no aguanto, se murió. [Nana Rosalía no cesa de llorar] Los cuatro se murieron ya. El gobierno no hizo nada [...] como que no se había dado cuenta [...] el que era jefe de los policías. Ahí se habían juntado como unos 80 policías y judiciales y a cuál más gente ahí nos juntaron. Las casas las tumbaron todas y se las llevaron [...] pollos quemados, muertos, puercos quemados, muertos ya [...] Fue una tragedia (comuneros Alberto y Rosalía, 09 de agosto de 2009).

El relato de la memoria de agravios no es una mera narración de hechos; es la reconstrucción de sucesos que marcan la historia personal, familiar y comunal. Expresa no solo la pérdida de un territorio colectivo, sino también la pérdida de comuneros, de miembros de una familia que ya no volvió a ser la misma; su historia, así como la historia comunal, quedó marcada por la violencia ejercida por los *turís* invasores de Tangancicuaro, en complicidad con los cuerpos de seguridad gubernamental. El gobierno no respondió al reclamo de justicia, fue omisa frente a la demanda de restitución, indiferente al dolor de la comunidad y responsable de la violencia que se ejerció en contra de sus miembros.

Además, estos testimonios dan cuenta de una dimensión afectiva del territorio, no se trata solo de una porción de espacio geográfico, sino de la construcción de una dimensión inmaterial, simbólica, cuando Nana Rosalía, bastante afectada por recordar, señala que, durante el plantón pudo “poner una cruz a los difuntos” y comparte su deseo de poder –rompe en llanto y comenta– “dar una vueltita a mí’ ja, [...] Esa es la historia, eso sirve mucho que lo esté grabando [...] No hay mucha esperanza” (Nana Rosalía, 9 de agosto de 2009). Lo anterior muestra la dimensión afectiva del territorio, que es sumamente poderosa en la memoria familiar y comunal, como huellas presentes en la construcción del pasado y los significados del espacio en el presente, que dota de sentidos los procesos de defensa

de los bienes comunes. Como bien afirma Maurice Halbwachs, “si la memoria de los sentimientos existe es porque no mueren enteros y que algo subsiste de nuestro pasado” (Halbwachs, 2004, p.46).

A fines de la década de los noventa del siglo pasado, los comuneros decidieron recuperar el predio, pero una vez más fueron desalojados por la fuerza: “A nosotros nos agarraron y ahí nos llevaron a Uruapan, nos metieron en un pinche pozo más hondo que el poste aquí abajo, ahí era un calabozo donde nos habían encerrado” (comuneros Alberto y Rosalía, 9 de agosto de 2009). Además, el entonces representante de bienes comunales, el señor Constantino, fue desaparecido por varios días; después apareció golpeado y desorientado. Desde entonces no ha recuperado su vida cotidiana, tiene episodios de pérdida de memoria que le impiden regresar a sus labores del campo.

Este último suceso es el que relata Tata Rosalío en su *pirekua*. Hubo un nuevo intento comunal por tomar posesión del Llano de Espejo, a principios del presente siglo, durante la administración del nieto del general Cárdenas, Lázaro Cárdenas Batel (2002-2008). Los comuneros hicieron un plantón en la entrada del predio, pero nuevamente sufrieron el desalojo. La Resolución Presidencial no ha sido ejecutada en virtud de que los comuneros no están de acuerdo con la exclusión del predio. Actualmente, el conflicto agrario se encuentra en algún cajón del Tribunal Unitario Agrario. Por lo pronto, los *turís* de Tangancicuaró tienen la posesión, cultivan productos de exportación, tienen tres pozos de riego y gracias a la fertilidad de las tierras pueden obtener tres cosechas al año.

Memoria de futuros. Momento político comunitario

El despojo territorial no ha terminado. Agroempresarios de papa y aguacate se han ido posesionando de grandes extensiones de tierra, tienen bajo su control la mitad de las tierras de cultivo de la comunidad. Ocumicho cuenta con alrededor de 7 800 hectáreas, de las cuales cerca de dos mil corresponden a tierras de cultivo. Los paperos tienen alrededor de 400 hectáreas y poco más de 600 hectáreas están en manos de los aguacateros (Juan Morisco, 20 de mayo de 2021).

En particular, los aguacateros y paperos han recurrido a prestanombres para adquirir los predios, pero también al arrendamiento. Ambos tratos son ilegales en virtud de que Ocumicho es una comunidad de hecho, por lo que la legislación no contempla esas transacciones; la propiedad y posesión corresponde a la comunidad, es decir, al colectivo, no a los comuneros en lo individual.

Los empresarios también usan la fuerza, a través de actores armados, en connivencia con economías ilegales, talando el bosque y destruyendo zonas donde se encuentran algunas yácatas, lo cual ha sido un agravio intolerable para muchos comuneros, pues es la memoria de sus antepasados, fueron sus lugares sagrados. No existe un registro exacto, pero a decir de los comuneros hay un número importante de estos vestigios y piezas arqueológicas, muchas de ellas han sido resguardadas por los comuneros, pero también muchas otras han sido saqueadas: “como le comento, a él [empresario] solamente le interesa pues lo arqueológico. Allá arriba había una yácata donde siembran papa [...] pues lo derrumbó, no sé qué tantas cosas encontraron, me cuentan que sí han encontrado muchos tesoros. Él a eso va [...] creo que por eso se hizo millonario, por tantos saqueos que ha hecho también (Juan Paz, 20 de mayo de 2021).

Ante este complejo panorama, grupos de comuneros empezaron a organizarse para retomar el control comunal. Como comunidad p'urhépecha con derechos indígenas reconocidos por una

legislación internacional y nacional, exigieron su derecho a administrar la parte proporcional del presupuesto municipal, conforme al número de habitantes, que se denomina “presupuesto directo”, como expresión de su derecho a la autonomía y libre determinación.

El momento político comunitario, frente a estas adversidades, ha sido la resistencia social, como afirma uno de los comuneros (Esteban Cruz, comunero, 26 de julio de 2021), que consistió en: 1) la reconfiguración de sus instituciones de gobierno; 2) la no participación en el proceso electoral estatal y municipal, en junio de 2021; 3) acciones de recuperación del territorio en manos de las agroempresas que comprenden las zonas arqueológicas; 4) la gestión para el ejercicio de su derecho a administrar el presupuesto directo, y 5) la creación de una ronda comunal. Este momento político comunitario surge, como sostiene David Benítez:

En el momento de mayor riesgo de una sociedad, donde su continuidad se ve amenazada por la extinción o fragmentación total, se da *lo político-comunitario* como un momento de refundación de la comunidad, de reconstrucción y reinención de la comunidad misma [...] es un momento colectivo que desborda las individualidades para integrarlas en una colectividad unificada bajo el signo del peligro [...] Irrumpe en el tiempo de lo cotidiano para instaurar una temporalidad de los procesos colectivos, donde la emergencia de nuevos vínculos sociales propiciados por la contingencia y la acción colectiva frente a ella logran proveer de una cohesión particular, sólida y a la vez evanescente (Benítez, 2018, p.308).

A través de una consulta, la asamblea comunal determinó su aprobación al presupuesto directo, en junio de 2021. Ha sido un proceso con muchos retos en el camino: 1) amenazas por parte de aguacateros, de actores del gobierno municipal y de militantes de partidos; 2) reticencia por parte del ayuntamiento para entregar los recursos municipales; 3) conflictos intracomunales respecto a administrar el presupuesto directo; 4) la desaparición del presidente del Concejo comunal. Afortunadamente, en este último caso, gracias a la movilización y presión social se logró localizarlo con vida, al día siguiente. Después de un año de innumerables trámites empezaron a recibir los recursos, en octubre de 2022.

Consideraciones finales

La comunidad se encuentra en un proceso de revitalización y de búsqueda de cohesión comunal, en un escenario contencioso. En todo este camino azaroso la memoria comunal de defensa del territorio y de agravios ha estado presente como un dispositivo que nutre de sentido la actual lucha. El territorio se ha constituido en un campo de disputa entre distintos actores, en relaciones de poder asimétricas.

La construcción social del territorio es el anclaje espacial de su identidad, se han constituido mutuamente. En estos procesos también ha sido de especial importancia el papel de las relaciones interétnicas; los turís, mestizos, han sido “el otro”, les han quitado sus tierras, pero también son con quienes algunos comuneros negocian. Estos hechos muestran que la comunidad no es homogénea, ni libre de conflictos. Ni que el pasado es resignificado de la misma manera por todos.

Antes de empezar a cantar Tata Rosalío, durante el primer aniversario de lucha en junio de 2021, dijo unas palabras en p’urhépcha que condensan parte de esta memoria colectiva de: despojo, agra-

vios, abandono institucional, racismo y de las contradicciones internas, así como de la dimensión simbólica del territorio y del Llano de Pejo, como un lugar de memoria y como parte del cuerpo-territorio comunal:

Buenas tardes a los que nos visitan. Estamos muy agradecidos que nos vengan a traer esta fuerza. Donde estamos casi casi perdidos, tenemos una (*sic*) gran problema aquí en Ocumicho. Yo ya estoy viejo, tengo 70 años, yo nací con este gran problema. Que los que nos gobiernan nunca nos han querido, porque no nos bañamos y no vestimos de lujo y no podemos hablar español y porque no tenemos dinero. Y así voy envejeciendo y ahora el problema ya es grande, ya solo nos queda muy poco de nuestro territorio, todo alrededor nos están invadiendo y nosotros aquí solo viéndonos la cara y no poder hacer nada, no tenemos el valor de enfrentarlos [...]. Ayer estuvimos esperándolos a la reunión tres o cuatro personas y los ricos empresarios en multitud y nosotros nomás viéndonos las caras y diciendo a los otros compañeros por dónde vamos a correr y nomás me armó de valor y dijo no tengo por qué correr, porque estoy en mi casa y así les cuento este problema no es de hoy, yo nací con este problema. Ayer fuimos arriba en Open, ya están cercando para plantar aguacates y aquí no dicen nada, el día que agarren otra vez la fuerza, ahí vamos a tener preocupaciones, no es de ay. Les voy a cantar este tema cuando hicimos, cuando tratamos de recuperar Félix Ireta y Llano de Pejo, pero es *pexo*, la espalda, es la espalda de Ocumicho (ter. aniversario de la Conmemoración de la lucha y resistencia del pueblo p'urhépecha de Ocumicho, junio de 2022).⁷

Con todas sus contradicciones, Ocumicho se ha propuesto un proyecto de comunidad que se sustenta del binomio territorio e identidad, en el que la memoria colectiva le da sentido como una utopía posible. Un grupo de comuneros se propusieron acciones que llamaron de resistencia social, tendientes a cohesionar a la comunidad. Algunos de ellos han presentado propuestas de cómo rescatar y preservar las zonas arqueológicas, incluido un museo comunitario para resguardar las innumerables figurillas que han encontrado. En efecto, como sostiene Zamira Díaz:

[...] la significación que se dé al pasado tiene como fin configurarlo en un 'particular y legítimo horizonte de comunidad política resignificada' [...] la producción de sentido histórico contribuye a reestructurar relaciones, representaciones y prácticas específicas de las comunidades, da lugar a la percepción sobre el destino de un pueblo como posibilidad y no como fatalidad (Díaz, 2002, p.301).

En Ocumicho pervive una memoria territorial a través de las prácticas espaciales y una significación del espacio vinculado a un pasado prehispánico, que antecede al Estado-Nación, como una herramienta poderosa para la identidad colectiva, para el reclamo de su territorio y para la reproducción de prácticas rituales y el respeto a esos lugares considerados como sagrados, donde descansan sus ancestros.

⁷ Agradezco a Juan Paz la traducción.

Como afirma Vázquez:

[...] son las condiciones del presente, así como las interpretaciones del pasado las que provocan la emergencia de dichas utopías, las que orientan sus proyectos, las que favorecen sus cuestionamientos y las que otorgan sentido a la propuesta dotándola de un mayor o menor grado de admisibilidad (Vázquez, 2001, p.145).

Referencias

- Abercrombie, T. (1998). *Pathways of memory and power*. University of Wisconsin.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Comunidad de San Pedro, Municipio de Charapan. Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos. Grupo documental 24, expediente 9858, Legajo 1, foja128.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Procuración, quejas e investigación agraria 45.5, expediente 263, paquete 27908, Legajo 1, foja 064.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Procuración, quejas e investigación agraria 45.5, expediente 263, paquete 27908, Legajo 1, foja 0079.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales (RyTBC), grupo documental 276.1/2623, Legajo 1, foja 137 y 138
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Reconocimiento y Titulación, grupo documental 276.1, expediente 2623 legajo 5, foja 7.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos, grupo documental 24, expediente 9858, legajo 1, fojas. 27 y 28.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Restitución de tierras y trabajos técnicos informativos, grupo documental 24, expediente 9858, legajo 1, foja 136.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Serie documental comunal 276.1, expediente 461, paquete 15294, Legajo 4, foja 005.
- Archivo General Agrario (AGA) (s. f.), Serie documental comunal, Expediente 461, paquete 15294, Legajo 7, foja 120.
- Benítez Rivera, D. (2018). Lo político comunitario. El proceso de construcción de la comunidad a través de la experiencia de la Policía Comunitaria. En Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*. BUAP, Ediciones del Lirio, 301-316.
- Diario Oficial, miércoles 17 de marzo de 1965. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4608072&fecha=17/03/1965&cod_diario=197930
- Díaz López, Z. (2002). Reseña de *Memorias hegemónicas, memorias disidentes. El pasado como política de la historia*, de Cristóbal Gnecco y Martha Zambrano. En *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 9, núm. 27, enero-abril, 2002, Universidad Autónoma del Estado de México, 289-304.
- Gómez, A. M. (2005). Lo muisca: el diseño de una cartografía de centro. Chigys Mie: el mundo de los muiscas recreado por la condesa alemana Gertrud Von Podewils Dürniz. En A. M. Gómez (edits.), *Muiscas, representaciones, cartografías y etnopolíticas de la memoria*. Pp.248-296. Pontificia Universidad Javeriana.
- Hallwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Antrhopos.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda (2020). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>

- León, N. (1903). *Catálogo de la colección de antigüedades Tecas*. Imprenta del Museo Nacional. Disponible en: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012219/1080012219_19.pdf
- Márquez, P. (2014). *Pirekua. Canto poco conocido*. El Colegio de Michoacán.
- Martínez-Dueñas, W.A. y Perafán-Ledezma, A.L. (2017). Antropología e historia: notas para una etnografía del pasado. En *Jangwa Pana*, 16 (1), 67 - 75.
- Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, Tomo LXXVII, 24 de noviembre de 1955, Núm. 43. Disponible en: <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/1955/11/24/00000001.pdf>
- Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Arrecife.
- Ricoeur, P. (2004) *La memoria, la historia, el olvido*. FCE.
- SEDESOL (2013). Catálogo de localidades. Sistema de apoyo para la planeación del PDZ. Disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=16&mun=021>
- Vázquez, F. (2001) *La memoria como acción social. Relaciones, significados e imaginario*. Paidós.
- Ventura Patiño, M. (2018). Espacios agrarios en conflicto en la Meseta Purépecha. Capacuaro-Pomacuarán y Ocumicho-Tangancicuaro. En *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* (15), 257-288.